



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 032-2015/MPJB

Jorge Basadre, 02 de Marzo de 2015

VISTOS:

El informe N° 012-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Febrero del 2015; el informe N° 025-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 09 de Febrero del 2015; el informe N° 077-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de Febrero de 2015; el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 25 de febrero del 2015;



CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, con resolución de Alcaldía N° 281-2007-A/MPJB de 22 de agosto de 2007, aprueba la "Directiva para la ejecución y supervisión de obras públicas por administración directa".

Que, con resolución de alcaldía N° 503-2012-A/MPJB de fecha 13 de Noviembre de 2012, se aprueba la Directiva N° 002-2012-A/MPJB "Directiva para el proceso de recepción, liquidación y transferencia de proyectos ejecutados por administración directa e indirecta".



Que, mediante el informe N° 012-2015-SGLP-GM-A/MPJB de fecha 02 de Febrero del 2015, el Ing. Dorian Melo Sardon, Subgerente de Liquidación de Proyectos, indica que existen diversas obras concluidas en el año 2014 y en ejecución por continuidad en el año 2015, por lo que se hace necesario la conformación de la Comisión de recepción y liquidación de obras por administración directa, designada mediante acto resolutorio. Asimismo indica que de conformidad con la Directiva N° 002-2012-A/MPJB establece la estructura de la indicada comisión, por lo que propone como miembro de al CPC. Rosendo Juan Limache Mamani, como representante de la citada comisión de proyectos tangibles y al suscrito Ing. Dorian Melo Sardon, como representante de proyectos intangibles.



Que, con el informe N° 025-2015-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 09 de Febrero del 2015, el Ing. Victor Mireles Mamani, Gerente de Desarrollo territorial e Infraestructura propone al Ing. Nelson Ramirez Pilco en el cargo de responsable técnico para integrar la comisión de recepción y liquidación de proyectos.

Que, mediante el informe N° 077-2015-OSP-GM-A/MPJB de fecha 24 de Febrero de 2015, el Ing. Richard Villavicencio Flores Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, en merito al Informe de la Subgerencia de Liquidación de proyectos propone como miembros al suscrito Ing. Richard Villavicencio Flores como miembro de la comisión de proyectos tangibles y al Arq. Ivan Linares como miembro de la comisión de proyectos intangibles.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 042-2015-A/MPJB de fecha 27 de Enero de 2015, se desconcentra las funciones del despacho de Alcaldía en la Gerencia Municipal a cargo del Ing. Juan Carlos Linares Perea, para que pueda suscribir resoluciones de Gerencia Municipal referido a designar a los representantes de la Municipalidad ante las comisiones, comités, mesas trabajo y similares, de conformidad con el artículo primero, numeral 7 de la referida Resolución de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMACION de la COMISION DE RECEPCION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS TANGIBLES E INTANGIBLES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE, siendo integrada la misma por los siguientes miembros:

PROYECTOS TANGIBLES

- | | |
|--------------------------------------|--------------------------------------|
| • CPC. Rosendo Juan Limache Mamani. | Presidente y Responsable Financiero. |
| • Ing. Nelson Franco Ramirez Pilco. | Responsable Técnico. |
| • Ing. Richard Villavicencio Flores. | Miembro y Secretario. |

PROYECTOS INTANGIBLES

- | | |
|-------------------------------------|--------------------------------------|
| • Ing. Dorian Melo Sardon. | Presidente y Responsable Financiero. |
| • M.V.Z. Marco Ponce Mallea | Responsable Técnico. |
| • Arq. IvanCarlos Linares Linares . | Miembro y Secretario. |

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución para su cumplimiento a los miembros designados a fin que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones así como a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Ing. Juan Carlos Linares Perea
GERENTE MUNICIPAL

